

**LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTO Y BASES DE
SELECCIÓN**

CONCURSO INTERNO N°02-2025

TÉCNICO EN GESTIÓN DE MATRÍCULA

AÑO 2025

TABLA DE CONTENIDO

FUNDAMENTOS DEL CONCURSO	03
1. Sustento Jurídico	03
2. Principios rectores	03
INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO INTERNO 02-2025	05
3. Fases del Proceso	05
4. Requisitos para ocupar el cargo	05
5. Bases de selección del presente Concurso	06
Información a considerar para la presentación de la documentación	07
Procedimiento de Reclutamiento y Selección	08
6. Criterios de selección para el Concurso Interno N° 02-2025	08
7. Selección de la Terna	10
8. Anulación de la oferta	11
9. Apelación al proceso de selección	11
10. Propiedad de la documentación	12
11. Notificaciones oficiales	12
ANEXOS	
Anexo 1: Perfil del Cargo	13
Anexo 2: Cartel del Concurso	15
Anexo 3: Atinencias Académicas	17
Anexo 4: Formato de documentos digitales	18
Anexo 5: Declaración jurada	19
Anexo 6: Cronograma del Concurso	20

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos informa:

Con el propósito de nombrar al Técnico en Gestión de Matrícula se comunica a las personas interesadas en participar, la apertura del Concurso Interno N° 02-2025.

FUNDAMENTOS DEL CONCURSO

Este Concurso se fundamenta en la siguiente normativa:

1. SUSTENTO JURÍDICO

- 1.1 Ley Orgánica del Colegio Universitario de Cartago N° 9625.
- 1.2 Estatuto Orgánico del Colegio Universitario de Cartago, publicado en el alcance 129 de La Gaceta 126, del 1 de julio de 2021.
- 1.3 Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago, 2013.
- 1.4 Reglamento de Concursos y Selección de Personal, publicado en La Gaceta N° 22 del 2 de febrero de 2015.
- 1.5 Reglamento de Carrera Administrativa y Reconocimiento del Mérito del Colegio Universitario de Cartago, publicado en La Gaceta N° 22 del 2 de febrero de 2015.
- 1.6 Manual Institucional de Cargos, Junio de 2010.
- 1.7 Manual Institucional de Clases, Junio de 2010.
- 1.8 Ley Marco de Empleo Público
- 1.9 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

2. PRINCIPIOS RECTORES

El Concurso regulado en este procedimiento se rige por los principios que deben guiar los procesos de contratación de toda institución pública:

Libre concurrencia, cuyo fin es permitir a todo aquel interesado, que cumpla con los requisitos previamente establecidos para ser nombrado en el puesto respectivo y pueda participar sin ninguna limitación; a la vez que la Administración pueda seleccionar el candidato que mejores atributos posea.

Igualdad de trato entre todos los posibles oferentes, este principio tiene una doble finalidad, por un lado, la de ser garantía para los oferentes en la protección de sus intereses y derechos y por otro, la de constituirse como garantía para la administración, en el tanto acrece la posibilidad de seleccionar el candidato que mejor satisfaga las competencias para ocupar el puesto.

Publicidad, consiste en dar a conocer en la forma más general y abierta posible a todos los potenciales oferentes la existencia del Concurso Interno.

Asimismo, dándosele la más amplia divulgación y acceso al expediente, informes, resoluciones y en general a todo el proceso de que se trate, lo cual contribuye a dar certeza de la libre concurrencia en condiciones de absoluta igualdad.

Asimismo, dando la más amplia divulgación al proceso concursal, informes, resoluciones y en general para asegurar la libre concurrencia en condiciones de absoluta igualdad

Legalidad o transparencia de los procedimientos, se refiere a que los procedimientos de selección de los oferentes deben estar definidos a priori en forma precisa, cierta, y concreta, de modo que la administración garantice la transparencia en su actuar sin obviar las reglas predefinidas que determinan el marco de acción; además, que terceras personas, ya sea por su interés legítimo, derechos subjetivos o por sus competencias legales puedan o deban comprobar el procedimiento aplicado por la entidad u órgano contratante.

Seguridad jurídica, se deriva del anterior, puesto que al sujetarse la ejecución del procedimiento a las reglas predefinidas por la Administración y a los principios de dicho Concurso, se brinda garantía a los oferentes de su participación.

Formalismos del procedimiento, en cuanto se exijan formalidades, éstas actúan a manera de controles endógenos y de autofiscalización de la acción de la Administración.

Idoneidad comprobada, en cuanto a que los candidatos deben reunir las condiciones y características que los faculten para desempeñar en forma eficiente el trabajo, o sea cumplir con los requisitos exigidos por la Institución, para ocupar el puesto vacante.

Buena fe, se presume que las actuaciones tanto de la Administración como de los oferentes y terceras personas se caracterizan por estar sujetas con estricto apego a las normas legales, técnicas y ético-morales.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO INTERNO 02-2025

3. FASES DEL PROCESO

El procedimiento de reclutamiento, selección del puesto Técnico en Gestión de Matrícula estará conformado por las siguientes fases:

- 3.1. Aprobación y publicación del Concurso Interno N.º 02-2025.
- 3.2. Reclutamiento de candidatos.
- 3.3. Proceso de conformación de una terna de candidatos y nombramiento del Técnico en Gestión de Matrícula, cargo adscrito al Departamento de Registro.

4. **LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO** Técnico en Gestión de Matrícula proceden del Informe para cambio de naturaleza de plazas y de acuerdo con el Manual de Clases del Colegio Universitario de Cartago.

CLASE DE PUESTO:	Gestor de Matrícula
REQUISITOS DEL CARGO:	Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto ó Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto y cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto ó Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de técnico en un área atinente con la especialidad del puesto y cuatros años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto
OTRO:	Poseer licencia de conducir B-1, cuando el cargo lo amerite

5. BASES DE SELECCIÓN DEL PRESENTE CONCURSO

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos estableció las bases de selección del presente concurso mediante el procedimiento respectivo.

Corresponderá al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos las siguientes acciones:

- 5.1. Publicar en los medios de comunicación interna la apertura del presente Concurso.
- 5.2. Atender las consultas de cada participante mediante el correo electrónico reclutamientoyseleccion@cuc.ac.cr o mediante llamada telefónica de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm al 2550-6261 ó 2550-6241.
- 5.3. La recepción de las ofertas será a través del correo institucional reclutamientoyseleccion@cuc.ac.cr.
El participante debe enviar 24 horas antes de su cita los documentos a dicho correo electrónico, con el fin de agilizar el proceso de recepción, se aclara que es responsabilidad del participante verificar si cumple o no con los requisitos del concurso para la fecha de entrega respectiva. La documentación se debe presentar completa en la fecha y hora asignada por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, no se reprogramarán citas ni se recibirán documentos posteriores a la fecha de recepción.
- 5.4. El día de la cita el participante debe conectarse a través de la plataforma Teams para confrontar y verificar los documentos enviados 24 horas antes.
- 5.5. El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos entregará una constancia digital a cada participante de la documentación recibida en el acto, indicando la fecha y hora de recibido, el número y tipos de documentos recibidos, constancia de que las copias que se reciben fueron cotejadas con sus originales en forma digital y firma del participante o bien correo de aceptación de entrega los documentos, así como nombre y firma del funcionario del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos responsable de la recepción de los documentos, teléfono y correo electrónico del participante para recibir notificaciones.
- 5.6. El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos debe recibir y foliar en forma consecutiva la documentación recibida a través del correo electrónico institucional reclutamientoyseleccion@cuc.ac.cr.
- 5.7. Coordinar la aplicación prueba psicométrica contemplada en el Artículo N° 27 del Reglamento de Concursos del Colegio Universitario de Cartago. Las fechas de estas pruebas no serán reprogramadas.
- 5.8. Pasados 20 minutos de la hora de inicio establecida las pruebas psicométricas no se aplican ni tampoco se reprograma la cita.

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

- 5.9. En la página web del CUC se colgará toda la información relacionada con el concurso: cartel, cronograma, procedimiento del concurso, atinencias académicas entre otros.
- 5.10. Custodiar toda la documentación recibida.
- 5.11. Confeccionar una lista de los participantes candidatos en el Concurso Interno que cumplen con los requisitos de la publicación.
- 5.12. Emitir el acta de cierre de la recepción de documentos.
- 5.13. No se reprograma la cita de recepción de documentos.
- 5.14. Los candidatos que así lo deseen pueden acogerse a la Ley de Simplificación de Trámites, para ello deberán revisar personalmente su expediente para verificar que contenga toda la información relevante para el concurso, posterior a ello dirigir nota al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos solicitando dicho trámite, se tomará en consideración los documentos que se encuentren en el expediente personal al 05 de setiembre de 2025.
- 5.15. Cuando se considere necesario con fundamento en el reforzamiento de control interno el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, puede proceder a verificar e investigar la información aportada por los participantes.

INFORMACIÓN A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Durante el plazo de inscripción el oferente deberá presentar preferiblemente en un único archivo en formato PDF la siguiente información, según se indica en el ANEXO 4 "Formato de documentos digitales:

Requisitos para la inscripción del concurso

- Currículum vitae.
- Cédula de identidad por ambos lados
- Formación académica requisito del puesto y adicional.
- Original de las certificaciones de experiencia.
- Hoja de delincuencia extendida por el Poder Judicial con una vigencia no mayor de un mes.
- Declaración Jurada de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal (Anexo N° 5).

NO SE RECIBIRÁN OFERTAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO, SI EL OFERENTE NO APORTA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL DÍA DE SU CITA, SALVO SE ACOJA A SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMIRES Y LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE EN EL EXPEDIENTE. LA CITA NO SE REPROGRAMARÁ.

PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, será el responsable de gestionar las distintas fases de este proceso.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO INTERNO N.º 02-2025 PARA EL PUESTO TÉCNICO EN GESTIÓN DE MATRÍCULA CARGO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de documentos y confeccionada la lista de participantes el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos procederá a analizar y evaluar toda la información presentada por cada uno de ellos.

Tendrá derecho a participar en las pruebas psicométricas solamente los candidatos que cumplan con la totalidad de los requisitos.

El Reglamento de Concursos y Selección del Personal del Colegio Universitario de Cartago en su artículo N°27, así como el Reglamento de Carrera Administrativa y Reconocimiento de Méritos para el Personal del CUC, señalan los lineamientos básicos en relación con el presente concurso.

FACTORES DE CALIFICACIÓN

FACTORES DE CALIFICACIÓN	VALOR
1. Estudios en la especialidad	50%
2. Experiencia específica en el campo	15%
3. Calificación del desempeño	15%
4. Pruebas psicométricas	15%
5. Carrera Administrativa y reconocimiento de méritos	5%
TOTAL	100%

1. Para aplicar la evaluación de los estudios en la especialidad se tendrán los siguientes criterios:

Estudios en la especialidad hasta 50%, según el Manual de Clases vigente para la plaza, cuyo desglose será especificado en el procedimiento de cada uno de los concursos.

2. Experiencia específica en el campo contará con los siguientes criterios:

Experiencia específica en el campo hasta 15%. Para tal fin, se asignará 5% por cada año de experiencia de la siguiente manera:

Un año de experiencia:	5%
Dos años de experiencia:	10%
Tres años de experiencia en adelante:	15%

En caso de laborar para Empresa o Institución: El concursante deberá presentar para el reconocimiento de la experiencia una certificación del Departamento de Recursos Humanos o la dependencia a cargo de la empresa o Institución en la que laboró, la misma debe contener la fecha de ingreso y salida (indicar día, mes y año), nombre del puesto, descripción de las funciones, firma y sello de la empresa o institución.

En caso de ejercicio liberal de la profesión: La certificación de experiencia obtenida deberá acompañarse de certificación de ingresos salariales emitida por un Contador Público Autorizado y certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social o Constancia de Inscripción de obligaciones Tributarias, en donde se indique la respectiva fecha de inicio de actividades, la actividad económica principal, donde se evidencie que el funcionario se encuentra al día en las obligaciones de los periodos reportados en la certificación, caso contrario no será tomada en cuenta la experiencia que no pueda ser comprobada mediante estas certificaciones.

En caso de experiencia obtenida en el CUC: de conformidad con la Ley de Simplificación de Trámites, se verificará internamente por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la misma se tomará directamente del expediente del oferente.

3. Calificación del desempeño:

Calificación del desempeño hasta 15%; tal porcentaje se obtendrá del promedio de las calificaciones de servicios de los últimos tres años.

En caso de que no se cuente con alguna de las calificaciones del desempeño, se otorgará el porcentaje de este factor a todos los participantes del concurso específico.

4. Pruebas Psicométricas:

La aplicación de pruebas psicométricas o predictores tendrá un valor máximo de 15%. Los predictores tienen como objetivo hacer una predicción del comportamiento futuro de un candidato y su nivel de idoneidad para ejecutar las responsabilidades en el puesto para el cual concursa.

La batería de pruebas seleccionadas es definida, aplicada y calificada por el Profesional en Psicología del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos de acuerdo con el Manual Institucional de Clases para el "Asistente Técnico 3", el Modelo de Competencias GIRH 2020 Competencias Técnicas y/o las competencias que se infieren del cargo.

5. Carrera Administrativa y Reconocimiento del Mérito:

Esta calificación corresponde a la nota obtenida por el funcionario en relación con los puntos contemplados con el Reglamento de Carrera Administrativa y Reconocimiento del Mérito. Los factores de calificación para reconocimiento de Carrera Administrativa son:

- Educación formal adicional a la exigida y referida al puesto.
- Trayectoria de servicio en el Colegio Universitario de Cartago.
- Capacitación como instructor ad honorem.
- Proyección comunitaria a nombre de la Institución.
- Reconocimiento de aportes a la productividad institucional.

El puntaje máximo por reconocer en carrera administrativa y reconocimiento de méritos es de un 5% de conformidad con el Artículo 7° del reglamento precitado, según el desglose de los Artículos 10, Artículo 11, Artículo 12, Artículo 13 y Artículo 14 del Reglamento de Carrera Administrativa y Reconocimiento de Méritos para el Personal del CUC.

7. SELECCIÓN DE LA TERNA:

- 7.1 Se entenderá por terna: la conformada por los tres primeros candidatos de la nómina, que el Departamento de Gestión

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

-
- Institucional de Recursos Humanos debe presentar a la Decanatura para su aprobación.
- 7.2 El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos prepara la propuesta para ser enviada a la Dirección Administrativa Financiera para su revisión y envío a la Decanatura para resolución aprobando la terna respectiva y aval del proceso realizado por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- 7.3 Los integrantes de la terna deben cumplir la totalidad de pruebas requeridas para el Concurso Interno 02-2025, caso contrario no podrá integrar la Terna respectiva, salvo por justificación médica y/o judicial.
- 7.4 No se reprograma la cita para entrega de documentos, así como, las pruebas descritas en este procedimiento.

8. ANULACION DE LA OFERTA

El Colegio Universitario de Cartago tendrá por cierta y completa la información aportada por los concursantes; sin embargo, cualquier dato falso que existiera será motivo suficiente para anular la oferta, eliminar al concursante de la terna si figura en ella, o tramitar la sanción respectiva.

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos tiene la potestad de investigar la información presentada por los participantes.

9. APELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal del Colegio Universitario de Cartago, la calificación final del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos será notificada a cada uno de los concursantes, quienes tendrán un plazo de 3 días hábiles para plantear recursos, de revocatoria ante el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos o de apelación ante la Decanatura.

La resolución de nombramiento tendrá recurso de revocatoria ante la Decanatura, en un plazo de 3 días hábiles. Tanto el recurso de revocatoria como de apelación deberán ser resueltos en un plazo máximo de 5 días hábiles.

10. PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los documentos que los participantes en el Concurso hubieren aportado a requerimiento del CUC, así como, cualquier prueba que hubieren rendido y sus resultados, serán propiedad del CUC.

11. NOTIFICACIONES OFICIALES

Los oferentes serán notificados oficialmente de los actos administrativos referentes al Concurso Interno 02-2025, mediante el correo electrónico que deben indicar en el documento "Recepción de documentos"

ANEXOS

ANEXO 1. Perfil del Cargo

CARGO: TÉCNICO EN GESTIÓN DE MATRÍCULA

El cargo Gestor de Matrícula tiene su perfil definido en el documento denominado:

INFORME PARA SOLICITAR CAMBIO NATURALEZA PLAZAS (2012)

NATURALEZA DEL PUESTO (OBJETIVO GENERAL):

Asistencia a personal de mayor nivel en la ejecución de labores administrativas, técnicas y operativas de gran responsabilidad, propias de la gestión de admisión, matrícula y registro, en las cuales se debe aplicar conocimientos teóricos y prácticos de una profesión determinada, para contribuir a que los procesos se realicen con la celeridad y eficiencia requerida, garantizando una atención ágil y oportuna a las diversas gestiones que realizan los usuarios.

FUNCIONES TÉCNICAS QUE DAN VALOR AL PROCESO:

- Revisar cada cuatrimestre los requisitos de matrícula de los estudiantes que emite el sistema, impresión y depuración de reportes por carrera, modificación y formato al reporte final de revisión de requisitos, impresión y publicación en forma impresa y en la web.
- Revisar, dar seguimiento y respuesta a las apelaciones de retiros de materias por falta de requisitos.
- Confeccionar, revisar e imprimir el Padrón de Promedios Ponderados cada cuatrimestre de todos los estudiantes.
- Confeccionar, revisar e imprimir los promedios simples de estudiantes de nuevo ingreso, para incluirlos también en el Padrón de Promedios.
- Revisar las apelaciones a Padrón de Promedios.
- Calcularlos promedios ponderados de estudiantes regulares que quedaron fuera del Padrón de Promedios por haber estado inactivos.
- Revisar, depurar los promedios, para generar el Padrón de Citas de Matrículas del cuatrimestre siguiente.

-
- Coordinar con la Jefatura de los días y horas de matrícula de cada carrera del cuatrimestre siguiente.
 - Publicar el Padrón de Citas de Matrícula en forma cuatrimestral en forma impresa y en la WEB de la institución.
 - Elaborar, calcular los promedios y publicar el Padrón Extraordinario cada cuatrimestre.
 - Ingresar los planes de estudios en el sistema de matrícula.
 - Dar apertura y revisar la oferta académica en el sistema de matrícula.
 - Modificar, dar apertura y cerrar los cursos en el sistema de matrícula en el período de Matrícula Extraordinaria.
 - Gestionar con la Jefatura la logística del proceso de matrícula cada cuatrimestre.
 - Coordinar y supervisar la impresión, sellado y entrega de las Listas Provisionales y Listas Oficiales de Matrícula cada cuatrimestre.
 - Confeccionar y divulgar las estadísticas oficiales de matrícula cada cuatrimestre, a los diferentes entes internos y externos.
 - Ejecutar el procedimiento de control de entrega y recepción de Listas Provisionales y Oficiales de Matrícula.
 - Planificar y ejecutar el procedimiento de la matrícula por suficiencia.
 - Coadyuvar con el Departamento Financiero, en el control y seguimiento de las situaciones de morosidad del pago de matrícula de los estudiantes.

ANEXO 2. Cartel Concurso

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CONCURSO INTERNO N.º 02-2025
CARGO: TÉCNICO EN GESTIÓN DE MATRÍCULA

TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad
JORNADA: 35 hrs semanales.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Asistencia a personal de mayor nivel en la ejecución de labores administrativas, técnicas y operativas de gran responsabilidad, propias de la gestión de admisión, matrícula y registro, en las cuales se debe aplicar conocimientos teóricos y prácticos de una profesión determinada, para contribuir a que los procesos se realicen con la celeridad y eficiencia requerida, garantizando una atención ágil y oportuna a las diversas gestiones que realizan los usuarios.

REQUISITOS:

- Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto ó
- Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto ó
- Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de técnico en un área atinente con la especialidad del puesto y **cuatro años** de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto
- Poseer licencia de conducir B-1, cuando el cargo lo amerite.

UBICACIÓN DEL PUESTO: Departamento de Registro

COMPONENTES SALARIALES:

- Salario Global: ₡780.957.00

Para salario compuesto aplica:

- Salario Base: ₡443.000.00
-
- Anualidad antes de Ley No.963: Se pagarán conforme lo establece el Título tercero de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. ₡8.221.00
- Anualidad después de ley 9635: ₡10.859.00

d) Las anualidades ya recibidas previo a la entrada en vigencia de dicha ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y el Transitorio XXV de la misma, mantendrán las condiciones en que se otorgaron.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Los interesados pueden obtener información en la página web www.cuc.ac.cr correspondiente al procedimiento, cronograma, cartel del presente concurso, la cual estará publicada a partir 08 de agosto de 2025. La recepción de documentos se realizará del 01 al 05 de setiembre de 2025, para ello debe solicitar cita del 08 al 29 de agosto de 2025 de las 9:00 a.m. a 6 p.m. al 2550-6261 ó 2550-62-41.

La entrega de documentos se realizará por medio digital al correo reclutamientoyseleccion@cuc.ac.cr El día de la cita asignada el participante debe acceder a la plataforma Teams para confrontar los documentos enviados 24 horas antes de su cita.

Los interesados pueden obtener por medio de nuestra página web el Reglamento de Concursos y Selección de Personal del Colegio Universitario de Cartago, así como Reglamento de Carrera Administrativa y Reconocimiento del Mérito del personal del Colegio Universitario de Cartago.

Horario de atención de consultas: de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. al teléfono 2550-6261 ó 2550-62-41 o bien al correo electrónico reclutamientoyseleccion@cuc.ac.cr

Dirección: Colegio Universitario de Cartago, de la Funeraria La Última Joya 400 metros sur, 100 metros este y 50 metros sur, Barrio el Molino, Cartago.

ANEXO 3. Atinencias Académicas

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE

RECURSOS HUMANOS

CONCURSO INTERNO N° 02-2025

PUESTO: TÉCNICO EN GESTIÓN DE MATRÍCULA

Atinencias Académicas

Se considera atinencias académicas para el Cargo Técnico en Gestión de Matrícula cualquiera de las siguientes:

- Dirección de Empresas y/o Administración de Negocios y/o Administración de Empresas.
- Secretariado o carrera afín.

ANEXO 4. Formato de documentos digitales

FORMATO DE DOCUMENTOS DIGITALES
CONCURSO INTERNO N° 02-2025
PUESTO: TÉCNICO EN GESTIÓN DE MATRÍCULA

Los participantes para el envío de documentación vía correo electrónico deberán remitir la totalidad de los documentos requeridos a la dirección electrónica reclutamientoyseleccion@cuc.ac.cr, siguiendo las especificaciones técnicas descritas a continuación:

El archivo será nombrado con su número de cédula (sin espacios, incluya los ceros), guion bajo seguido del número del concurso, ejemplo: 101230456_2025-02. En el asunto del correo debe indicar: Concurso Interno N.º 02-2025 Técnico en Gestión de Matrícula. El documento debe incluir toda la información mencionada en este apartado "*Requisitos para la inscripción en el concurso*", en un único archivo. La información escaneada y grabada en el archivo PDF debe ser la misma que inscribió en el concurso. No se recibirán ofertas incompletas.

Todo en orden cronológico y en un único archivo en el formato indicado anteriormente. Es muy importante que la información entregada sea presentada en el formato solicitado, para que su oferta no sufra pérdida de información, ilegibilidad o problemas para abrir los archivos.

ANEXO 5 Declaración Jurada

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO GESTIÓN INSTITUCIONAL
DE RECURSOS HUMANOS

CONCURSO INTERNO N°02-2025

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, cédula _____,

Declaro bajo juramento que de conformidad con el artículo 2, inciso 7 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal del Colegio Universitario de Cartago, que no tengo parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad) y afinidad con la jefatura de la dependencia donde esté la vacante de que se trate o con el superior jerárquico de este, en la respectiva dependencia, ni con el Decano, ni con los miembros del Consejo Directivo, ni con la Jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Para efectos de seguimiento de la normativa aplicable al régimen de pensiones respectivo, declaro que me encuentro jubilado SI () NO (), de ser respuesta afirmativa favor indicar a cuál régimen de pensiones pertenece _____.

Declaro que he recibido cesantía de Institución Pública SI () NO (). En caso de haber recibido cesantía, favor presentar certificación donde se especifique entidad que la pagó, el número de años que fueron pagados por este concepto y la fecha en que fue cancelado.

De acuerdo con lo que establecen las bases del Concurso Interno N°02-2025 postulo mi nombre para el puesto **TÉCNICO EN GESTIÓN DE MATRÍCULA** del Colegio Universitario de Cartago y manifiesto conocer en todos sus extremos las bases de este proceso, por lo que me someto a lo establecido en cada una de las fases de este concurso.

Manifiesto que todos los datos e información contenida en los documentos aportados son veraces y correctos; así mismo, que las copias o documentos escaneados y aportadas son fieles del original, en conocimiento de las sanciones que pudieran derivar por faltar a la verdad, además señalo mi dirección de correo electrónico como medio para recibir comunicaciones resultantes del proceso del concurso.

Dado en Cartago, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Firma: _____

ANEXO 6 Cronograma del Concurso

**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE
RECURSOS HUMANOS**

CONCURSO INTERNO N.º 02-2025

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

DETALLE DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
I FASE		
Publicación del Concurso Interno 02-2025		
Publicación Concurso Interno N° 02-2025	D.G.I.R.H.	08 de agosto de 2025
II FASE		
Reclutamiento y aplicación de pruebas		
Solicitud de citas para entrega de documentos	Interesados	Del 08 al 29 de agosto de 2025
Recepción de documentos	D.G.I.R.H.	Del 01 al 05 de setiembre de 2025
Evaluación de documentos	D.G.I.R.H.	Del 08 al 12 de setiembre de 2025
Verificación de referencias	D.G.I.R.H.	Del 08 al 12 de setiembre de 2025
Aplicación de pruebas psicométricas	Profesional en Psicología D.G.I.R.H.	16 de setiembre de 2025

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

III FASE		
Conformación de terna y nombramiento		
Presentación de la terna a la Dirección Administrativa Financiera	D.G.I.R.H.	23 de setiembre de 2025
Comunicación de la terna del concurso a la Decanatura	Dirección Administrativa Financiera	24 de setiembre de 2025
Aprobación de la Terna por parte de la Decanatura	Decanatura	26 de setiembre de 2025
Comunicación de resultados a participantes	D.G.I.R.H.	29 de setiembre de 2025
Periodo de recursos de revocatoria y apelaciones	Participante	Del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2025
Resolución de recursos de revocatoria y apelaciones	D.G.I.R.H.	Del 03 al 09 de octubre de 2025
Comunicación de resultados a la jefatura inmediata	D.G.I.R.H.	13 de octubre de 2025
Envío de propuesta de nombramiento a la DAF	Jefatura inmediata	15 de octubre de 2025
Envío de propuesta de nombramiento a la Decanatura	DAF	17 de octubre de 2025
Resolución de nombramiento de Técnico en Gestión de Matrícula	Decanatura	22 de octubre de 2025
Comunicación de resultados a participantes	D.G.I.R.H.	24 de octubre de 2025
Periodo de recursos de revocatoria y apelaciones	Participante	Del 27 al 29 de octubre de 2025
Resolución de recursos de revocatoria y apelaciones	Decanatura	Del 30 y 31 de octubre al 05 de noviembre de 2025
Inicio de nombramiento de Técnico en Gestión de Matrícula	Decanatura	17 de noviembre de 2025

D.G.I.R.H: Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

P.S.R.H: Profesional en Psicología Dpto. Gestión Institucional de Recursos Humanos